UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 003 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 06 ENE. 2011

Visto el Memorado Nº 008-2011-FIMGC de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre modificación de la Resolución Rectoral N° 642-2010-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 642-2010-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2010, se autorizó el viaje de estudios de los estudiantes matriculados en las asignaturas IC-547 Ingeniería Antisísmica e IC-545 Ingeniería de los Recursos Hidráulicos, con el itinerario Ayacucho-Pisco-Lima-Trujillo-Chiclayo-Piura-Ayacucho, por el período de diez (10) días, a partir del 09 al 18 de enero de 2011, debiendo para tal efecto hacer uso de la unidad móvil Mercedes Benz, de placa de rodaje US-1242, bajo la responsabilidad del docente Rubén Américo Yachapa Condeña;

Que, con el documento de visto, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha solicitado la modificación de la Resolución Rectoral N° 642-2010-UNSCH-R, precisando que la afectación presupuestal de los gastos que demanda el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civil sea con cargo al Presupuesto Institucional 2011, cuya petición es atendible;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1º.- MODIFICAR el artículo 3º de la Resolución Rectoral N° 642-2010-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2010, que autoriza el viaje de estudios de los Estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Civi, con el siguiente texto:

"...

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos, combustible y otros

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

META: 00024 40364 Enseñanza en Ingeniería Civil

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 003 -2011-UNSCH-R

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio

1.00 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes

1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

- Ayuda económica para estudiantes

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 050 0114 1.000468 3.000310 Concesión de Bolsas

META: 00001 00381 Concesión de Bolsa

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09.2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. VÍCTOR HUMBERTO ALEGRÍA VALERIANO
Rector (e)

Mg. ALDO RIVERA MUÑOZ
Secretario General (e)

ARM/oegj.